

Pennsylvania Alianza de Apoyo a la Familia



Pennsylvania
Family Support Alliance™

Protegiendo a los niños del abuso de menores

Reconociendo y Reportando del Abuso de Menores

*Entrenamiento para Informantes
Bajo Mandato
Guía del Participante*



Prefacio

La Alianza de Apoyo a la Familia (Pennsylvania Family Support Alliance) (PFSA) ha estado fortaleciendo familias en Pennsylvania por más de 30 años y es un socio comunitario vital en la prevención, intervención y tratamiento del abuso de menores. Los servicios del programa están diseñados para dar un ambiente positivo a niños a través de la provisión de educación en cuanto a las habilidades parentales, servicios de apoyo para familias y programas de entrenamiento para profesionales.

En reconocimiento a nuestro éxito y experiencia en el campo de la prevención del abuso de menores, la Alianza de Apoyo a la Familia ha sido elegida por el Departamento de Recursos Humanos de Pennsylvania como el proveedor del estado de entrenamiento para la educación de los informantes bajo mandato, servicio comunitario, educación temprana, y profesionales religiosos. Este libro de trabajo fue desarrollado para complementar esa iniciativa.

El libro de trabajo provee descripciones, consejos, y ejercicios diseñados para ampliar la comprensión de los informantes bajo mandato en cuanto a la Ley de Servicios de Protección de Menores y su aplicación, e incrementar su habilidad para trabajar con efectividad con los servicios para jóvenes y niños del condado. Aquellos que repasen esta información como parte del amplio programa de entrenamiento ofrecido por la Alianza para el Apoyo de la Familia reconocerán el mayor beneficio.

La Alianza para el Apoyo a la Familia tiene el orgullo de tener esta oportunidad de proveer a los profesionales con información para reconocer y reportar el abuso de menores. El sistema no podría responder, ni podrían las familias recibir ayuda, sin la participación de una comunidad informada. ¡Ninguno de nosotros puede lidiar con el abuso de menores solo – un esfuerzo cooperativo es vital! Gracias por decidir proteger a los niños de Pennsylvania, porque...ellos lo necesitan.



Angela M. Liddle

Angela M. Liddle, MPA
Presidente & Directora Ejecutiva
Alianza para el Apoyo a la Familia de Pennsylvania

índice

Introducción: Reconociendo y Reportando el Abuso de Menores	Página 4
Lección Uno: El Sistema de Servicios de Protección de Menores	Página 7
Lección Dos: El Proceso del Reporte	Página 19
Lección Trece: Definiendo el Abuso de Menores	Página 29
Lección Cuatro: La Respuesta del Sistema al Abuso de Menores	Página 47
Lección Cinco: Conclusión	Página 51
Recursos	Página 52
Respuestas para las Actividades	Página 59

Copyright © 2017 por la Alianza de Apoyo a la Familia. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, guardada en un sistema de recuperación, o transmitida en ninguna forma o por medio electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado, o de cualquier otra manera, sin el consentimiento previo por escrito de la editorial.

Esta publicación esta diseñada para proveer información precisa y autorizada con respecto al tema cubierto. Es distribuida con el entendimiento de que ni el autor ni la editorial participan en dar consejo legal u otro servicio profesional. Si se requiere de consejo legal u otra ayuda de un experto, los servicios de un profesional competente deberán ser obtenidos.

Para mayor información con respecto a esta publicación, comuníquese a:

La Alianza para el Apoyo a la Familia
2000 Linglestown Road
Suite 301
Harrisburg, PA 17110
Phone (800) 448-4906 ó (717) 238-0937
www.pa-fsa.org

Introducción

Reconociendo y Reportando el Abuso de Menores

Objetivo del Curso

Usted obtendrá un entendimiento de su papel como un informante bajo mandato en cuanto a observar sus obligaciones legales en el área de protección a menores, de acuerdo a la Ley de Servicios de Protección de Menores (Child Protective Services Law) (CPSL). Usted describirá y aplicará información actual de la CPSL, reconocerá elementos e indicadores del abuso a menores y negligencia, y demostrará los procedimientos para reportar.

Los informantes bajo mandato reportan cerca de tres cuartos de los casos de sospecha de abuso.

Este entrenamiento ha sido específicamente diseñado para individuos que son informantes bajo mandato de la Ley de Servicios de Protección de Menores (CPSL) para reportar sospecha de abuso a menores. El curso le proveerá con una visión general de la ley y sus componentes y un entendimiento de el papel de un informante bajo mandato.

El curso también describirá los pasos que deberán tomarse cuando un profesional sospecha que un menor ha sido objeto de abuso, cómo el sistema de Servicios de Protección de Menores ayuda a los menores y sus familias, y cuál puede ser el resultado de una investigación.

NOTAS

Introducción

Objetivos del Curso

- Describir y aplicar información actual de la Ley de Servicios de Protección de Menores
- Repasar el papel y las responsabilidades del Sistema de Protección a Menores
- Identificar elementos e indicadores del abuso de menores
- Repasar los procedimientos para reportar el abuso de menores
- Describir las acciones tomadas por la agencia del condado en respuesta a reportes de abuso de menores
- Listar las determinaciones del estatuto que son asignadas a casos de abuso de menores

NOTAS

Componentes del Abuso de Menores

- Niño
- Agresor
- Acto o falta de acción

Con el fin de comprender cómo la CSPL maneja el abuso de menores, es importante saber los tres componentes que deben estar presentes a fin de comprobar el abuso de menores.

NOTAS

Introducción

Agenda

- I. Introducción
- II. El Sistema de Protección de Menores
- III. El Proceso del Reporte
- IV. Definiendo el Abuso de Menores
- V. La Respuesta del Sistema al Abuso de Menores
- VI. Conclusión

NOTAS

**La Ley de
Servicios de
Protección de
Menores es
un estatuto
civil.**

Lección Uno

El Sistema de Servicios de Protección de Menores

Los Participantes:

- Determinarán su papel en el sistema de protección de menores
- Darán una descripción general del sistema establecido para la protección de menores
- Explicarán cómo el deseo de proteger a los niños debe ser balanceado con la necesidad de reportar cuidadosamente
- Aplicarán los objetivos de la CPSL para la operación de las agencias de los Menores y Jóvenes del condado

NOTAS



Lección Uno

El impacto del maltrato de menores puede ser a largo plazo y devastador. Los niños que pasan por años de asaltos, degradación, y negligencia tienen cicatrices que pueden durar por años. Además, los costos directos e indirectos son sorprendentes. Es un problema costoso para la sociedad, ambos financieramente y en el impacto negativo que tiene en las vidas de la gente.

El estrés prolongado, severo, o impredecible en los primeros años de un niño, incluyendo el abuso y la negligencia, pueden resultar en impactos negativos en el crecimiento físico, cognitivo, emocional, y social del niño. Los resultados pueden extenderse desde la actividad criminal y relaciones adultas dañinas hasta problemas en la escuela y revictimización.

NOTAS

**En
Pennsylvania,
docenas
de niños
mueren cada
año como
resultado
del abuso de
menores.**

Lo que se Puede Hacer

- Aprender acerca de el abuso de menores
- Estar alerta a las señales de alarma
- Estar preparado para reportar

Como un ciudadano de Pennsylvania, hay cosas que usted puede hacer para ayudar a un niño que está siendo el objeto de abuso. Lo primero es aprender acerca del abuso de menores. El conocimiento le permitirá ser más consciente de las señales de alarma del abuso de menores. Sabiendo cómo y cuando reportar, le permitirá actuar apropiadamente siempre y cuando la oportunidad se presente. Cada persona puede hacer la diferencia en la vida de un niño.

NOTAS

Lección Uno

Reportando el Abuso de Menores

- 3.5 millones de reportes son hechos anualmente en los Estados Unidos
- Los reportes sustanciados constituyen cerca del 17 por ciento de los reportes
- En Pennsylvania, el índice de sustanciación es sólo de 10-12% por ciento anualmente.

El Estado de Pennsylvania publica un Reporte Annual del Abuso de Menores. El reporte incluye información estadística acerca del abuso de menores y el abuso de estudiantes en Pennsylvania. También provee una vision general de los Servicios de Protección de Menores y recursos dentro del estado. Copias del reporte pueden obtenerse en el sitio web de la PFSA (www.pa-fsa.org).

A pesar de las estadísticas, se calcula que por lo menos la mitad del abuso de menores no es reportado. Esos niños continuan sufriendo y muriendo, porque su situación no es reportada.

NOTAS DE LA ACTIVIDAD:



Lección Uno

SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

Desarrolla la Ley & Provee Fondos a los Estados
Gobierno Federal/Congreso

Desarrolla Leyes Estatales de Acuerdo con la Legislación Federal & Provee Fondos
Legislatura del Estado

Desarrolla Reglamentos para Implementar la Ley Estatal,
Distribuye Fondos, Establece un Registro
**Departamento de Servicios
Humanos de Pennsylvania**

Línea Directa de Abuso de
Menores &
Registro, Otorga Permisos
ChildLine

Monitorea todas las Agencias de los Condados
Oficinas Regionales del DHS
(Departamento de Servicios Humanos)

Contrata el Directorado de M & J & Provee Fondos Adicionales
Gobierno del Condado/Comisionados

Proveen Servicios de Protección a Menores
**Agencias de Servicios de Menores
y Jóvenes Del Condado**

Los estudios indican que más del 50 por ciento de los niños que han sido objeto de abuso tienen problemas socio emocionales.

Al nivel más alto, el Congreso y el gobierno federal desarrollan leyes y proveen fondos a los estados. En Pennsylvania, la legislatura estatal ha dado al Departamento de Servicios Humanos (DHS) la responsabilidad de desarrollar reglamentos, distribuir fondos, y operar la ChildLine, la línea directa del Abuso de Menores, y el registro del abuso de menores. El DHS también ha establecido oficinas regionales. El Sistema de Servicios de Protección de Menores es un sistema basado-en-el-condado, con oficinas establecidas en cada uno de los 67 condados que son después manejados a nivel local.

NOTAS

Lección Uno

El setenta y cinco por ciento de aquellos que abandonan la escuela tienen una historia de abuso en sus familias.

Propósito de el CPSL

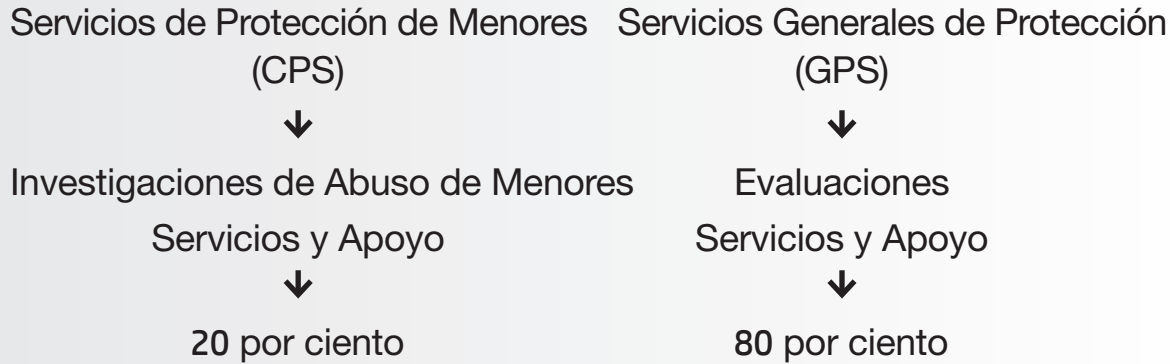
- Establecer servicios de protección en cada condado con el propósito de investigar reportes rápida y competentemente
- Proveer protección de abuso adicional a los niños
- Proveer servicios de rehabilitación para los niños y padres involucrados para:
 - ✓ Asegurar el bienestar del niño, y
 - ✓ Preservar, estabilizar, y proteger la integridad de la vida familiar en donde sea apropiado, o
 - ✓ Proveer una familia permanente alternativa cuando la unidad familiar no pueda ser mantenida
- Fomentar reportes de abuso de menores más completo
- Involucrar a los organismos policiales para responder en casos de abuso de menores
- Establecer procedimientos para evaluar el riesgo de daño a un niño, a fin de:
 - ✓ Responder adecuadamente a las necesidades de la familia y el niño que puedan correr riesgo
 - ✓ Dar prioridad en responder y dar servicios a los niños expuestos al más alto riesgo

El CPSL tiene varios propósitos importantes, no menos importante es el fomentar reportes de abuso de menores más completos. También se asegura, por medio de puntualidad y requerimientos de entrenamiento, que los reportes sean investigados rápida y competentemente. Niños y Jóvenes tiene 30 días para conducir la investigación. Adicionalmente, los reglamentos requieren que los trabajadores de Niños y Jóvenes completen un mínimo de 120 horas de entrenamiento básico y después entrenamiento adicional cada año.

NOTAS

Lección Uno

Funciones de Niños y Jóvenes



Las agencias de Niños y Jóvenes tienen dos funciones primarias. Servicios de Protección de Menores ó (CPS) y Servicios Generales de Protección (GPS). Servicios Generales de Protección son aquéllos servicios y apoyos que son provistos para casos no-de-abuso que requieren servicios de protección. Los Servicios Generales de Protección serán provistos para prevenir el potencial de daño a un niño. Los objetivos de los Servicios Generales de Protección son:

- (1) Mantener a los niños en su propia casa, siempre que sea posible.
- (2) Prevenir abuso, negligencia y explotación.
- (3) Superar problemas que resultan en dependencia.
- (4) Proveer colocación temporal alternativa en la casa de una familia substituta.
- (5) Reunir a los niños con sus familias siempre que sea posible, cuando los niños se encuentran en colocación temporal substituta.
- (6) Proveer una familia permanente, legalmente garantizada, para un niño que se encuentra bajo cuidado substituto, que no puede ser regresado a su propia casa.
- (7) Proveer servicios y cuidado ordenado por la corte para niños que han sido adjudicados como dependientes.

NOTAS



Lección Uno

El Modelo de Evaluación de Riesgo provee al personal de Niños y Jóvenes del Condado con una manera estructurada de expresar su análisis de condiciones y circunstancias que contribuyen al riesgo de abuso y negligencia repetidos. Esta evaluación se utiliza para asistir en la investigación de reportes y en el proceso continuo para determinar, resolver, y reducir el nivel de riesgo para un niño. La

Evaluación de Riesgo examina el riesgo de daño futuro a un niño.

El Proceso de Evaluación de Seguridad y Manejo de Pennsylvania es utilizado para identificar amenazas inmediatas de daño a el niño. También examina cómo está ocurriendo la amenaza y qué capacidades protectivas necesitan ser mejoradas en el padre o proveedor de cuidados. Acciones son tomadas para poner en su lugar controles externos para controlar la amenaza, a fin de que el niño esé a salvo.

Algunos de los factores examinados en la evaluación de seguridad y riesgo son los mismos.

Los Servicios Generales de Protección incluyen aproximadamente el 70% de la carga de trabajo de las agencias de Niños y Jóvenes del Condado.



Servicios de Protección Generales

- Proteger la seguridad, derechos y bienestar de los niños para que tengan la oportunidad de crecimiento y desarrollo sanos.
- Ayudar a los padres en reconocer y corregir condiciones que son dañinas para sus niños y satisfacer sus obligaciones como padres más adecuadamente de una manera que no ponga a sus niños en riesgo.

La mayoría de los servicios y apoyos que Niños y Jóvenes provee caen bajo los Servicios Generales de Protección. El objetivo es proveer a los niños y sus familias con los apoyos y servicios para asegurar que los niños estén a salvo y tengan la oportunidad de un crecimiento y desarrollo sanos.

NOTAS

Lección Uno

Elementos Esenciales Para la Vida

- Alimento
- Casa
- Vestido
- Supervisión
- Cuidados Médicos
- Educación (requerida por ley)
- Protección contra los malos tratos

Los padres y otros proveedores de cuidados son responsables de proveer a los niños con los elementos esenciales para la vida. El fracaso en hacer esto que resulta en una condición física para el niño puede constituir abuso de menores.

NOTAS DE LA ACTIVIDAD:

Ser víctima de niño incrementa significativamente la probabilidad de que un individuo abuse de otros.

Lección Uno

Los niños que han sido objeto de abuso tienen 25 veces más probabilidades de repetir un grado.

Haciendo un Reporte de GPS a Niños y Jóvenes

- Presente su información de manera profesional, sin ser emocional
- Base sus preocupaciones en los hechos
- Describa y haga destacar el riesgo de daño o maltrato al niño
- Presente cualquier esfuerzo que haya usted hecho para resolver y/o remediar la situación
- Obtenga información para contactar a la persona con quién usted habló y su supervisor
- Pida aclaración
- Documente su reporte y el reporte de Niños y Jóvenes
- Si el reporte no es aceptado:
 - ✓ Pida la razón
 - ✓ Consulte a su supervisor y/o administrador
 - ✓ Si usted aún cree que GPS es necesario, reenvíe el reporte por escrito a través de su cadena de mando

NOTAS

Lección Uno

ACTIVIDAD:

GPS vs. CPS – ¿Qué haría usted?

- Lea los casos y decida en grupo si la situación requiere un reporte a GPS ó a CPS
- Provea la justificación de su decisión

Casos:

1. Lori tiene seis hijos, edades 16, 14, 13, 11, y gemelos, quienes tienen 4 años de edad. Lori y los niños viven en una casa con ventanas rotas, la cuál frecuentemente no tiene calefacción. Los niños más pequeños siempre andan pidiendo comida, y los niños más grandes casi nunca están. Los niños mayores tienen problemas de ausentismo escolar. Se rumora que el niño de 13 años fuma y bebe.

¿Es este un reporte a GPS o a CPS?

¿Qué haría usted?

2. Linda es una madre de 20 años de edad, que vive sola con su hija. Tara, de dos años de edad. Usted nota varios moretones en la nalgas de Tara, sus piernas y espalda, y lo que parece ser una quemada en sus nalgas. En el mes pasado, Tara ha llorado y peleado cuando el personal trata de llevarla al baño, y se agacha en una esquina y se esconde cuando se moja y se ensucia sus pantalones. Antes de esto, Tara era normalmente una niña cariñosa y feliz, quién interactuaba fácilmente con ambos, el personal y otros niños.

¿Es este un reporte a GPS o a CPS?

¿Qué haría usted?



Lección Uno

3. Lisa tiene 26 años de edad y es la madre de Nancy de 3 años de edad. Otra familia le reporta a usted que Nancy se quedó sola durante la noche cuando Lisa salió a buscar drogas y que Lisa frecuentemente parece estar drogada.

¿Es este un reporte a GPS o a CPS?

¿Qué haría usted?

4. Usted acompaña a una mamá y su hijo de dos años al hospital local a petición de la madre. La madre dice que el niño se cayó de su triciclo y se lastimó. El hospital tomó radiografías y el doctor notó moretones en varias etapas de curación. Las radiografías confirmaron una fractura espiral y una vieja fractura en la pierna derecha del niño. La madre se enojó mucho y negó cualquier abuso. Usted nunca ha conocido al padre del niño.

¿Es este un reporte a GPS o a CPS?

¿Qué haría usted?



Lección Doz

El Proceso del Reporte

Los participantes:

- Entenderán la diferencia entre informantes bajo mandato y los voluntarios
- Aprenderán como hacer un reporte de sospecha de abuso de menores
- Entenderán las protecciones provistas para los informantes bajo mandato
- Identificarán las penalidades por la falta deliberada de reportar el abuso de menores

Informantes del Abuso de Menores

- Informantes voluntarios – aquéllos que pueden
- Informantes bajo mandato – aquéllos que deben

Los informantes caen bajo dos categorías. Cualquier persona puede reportar sospechas de abuso infantil como informante voluntario. Los informantes bajo mandato son aquellos adultos que están obligados por ley a reportar sospecha de abuso infantil. Los informantes bajo mandato se definen como adultos que cumplen una de las siguientes dieciséis categorías:

1. Una persona licenciada o certificada para practicar en cualquier campo relacionado con la salud bajo la jurisdicción del departamento de estado.
2. Un examinador medico , un forense o director funerario.
3. Un empleado de un centro de salud o proveedor licenciado por el departamento de salud, que se dedica a la admisión, examen, cuidado o tratamiento de las personas.
4. Un empleado de la escuela.
5. Un empleado de un servicio de cuidado de niños que tiene contacto directo con niños en el curso del empleo.
6. Un clérigo, un sacerdote, un rabino, un ministro, un practicante cristiano de la ciencia, un curandero religioso o un líder espiritual de cualquier iglesia regularmente establecida u otra organización religiosa.
7. Un individuo pagado o no remunerado que, en base al papel del individuo como parte integral de un programa, actividad o servicio regularmente programado, es una persona responsable del bienestar del niño o tiene contacto directo con los niños.
8. Un empleado de una agencia de servicios sociales que tiene contacto directo con niños en el curso del empleo.
9. Un oficial de la paz o funcionario de la ley.
10. Un proveedor de servicios médicos de emergencia certificado por el departamento de salud.
11. Un empleado de una biblioteca pública que tiene contacto directo con niños en el curso del empleo.
12. Un contratista independiente.

La CY-47 debe ser enviada a la oficina de Niños y Jóvenes del condado en un plazo de 48 horas.

Lección Doz

13. Un individuo supervisado o manejado por una persona que cae en cualquiera de las categorías anteriores que tiene contacto directo con niños en el curso del empleo.
14. Un abogado afiliado a una agencia, institución, organización u otra entidad, incluyendo una escuela o una organización religiosa regularmente establecida que es responsable del cuidado, supervisión, orientación o control de los niños.
15. Un padre adoptivo.
16. Un miembro adulto de la familia que es la persona responsable del bienestar del niño y proporciona servicios a un niño en una familia viviendo en casa, hogar comunitario para individuos con discapacidad intelectual o hogar perdido para niños que están sujetos a supervisión o licencia por el departamento bajo artículos IX y X de la ley de 13 de junio de 1967 (PL31, N ° 21), conocida como Código de Bienestar Público.

Los informantes bajo mandato deben reportar cualquier sospecha de abuso infantil si la persona tiene causas razonables para sospechar que un niño es víctima de abuso infantil bajo cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Usted entra en contacto con el niño en el curso de su empleo, ocupación y práctica de una profesión o a través de un programa regularmente provisto, actividad o servicio.
- Usted es directamente responsable de el cuidado, supervisión, orientación o entrenamiento del niño a través de su trabajo o donde se ofrece de voluntario, o el niño está bajo el cuidado, orientación, supervisión o entrenamiento en donde usted trabaja o se ofrece de voluntario.
- Una persona específicamente le da a conocer al informante bajo mandato que un niño identificable es víctima de abuso de menores.
- Un individuo de 14 años de edad o mayor específicamente le da a conocer a usted que el individuo ha abusado de un niño.

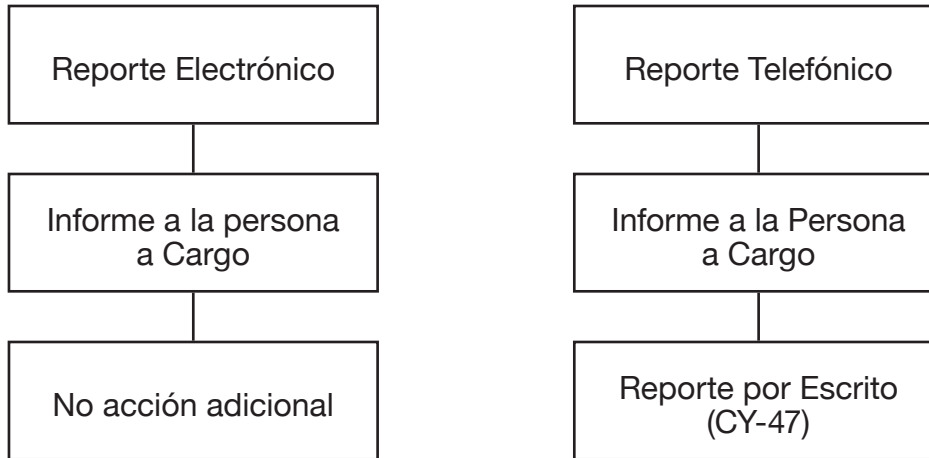
Haciendo un Reporte

- Los reportes de sospecha de abuso de menores son hechos inmediatamente
- Los reportes se pueden hacer verbalmente por teléfono o electrónicos
- Los reportes verbales son hechos en la ChildLine al (800) 932-0313, la cuál está disponible 24/7
- Los reportes electrónicos son hechos por medio del portal de autoservicio de CWIS en www.compass.state.pa.us/cwis
- Informe a la persona a cargo que un reporte ha sido hecho
- Una vez que el reporte es hecho al ChildLine, una llamada de cortesía a Niños y Jóvenes es recomendable

Una vez que un informante bajo mandato tiene una sospecha razonable de que el abuso ha ocurrido, él o ella *debe* hacer el reporte a ChildLine inmediatamente.

Lección Doz

Acción de Seguimiento



Si el informante bajo mandato hace el reporte telefónico al ChildLine, él o ella debe someter un reporte escrito durante las 48 horas al Departamento o condado CYS Agency asinago al caso usando una forma (CY-47).

Cuando usted tenga una sospecha razonable de que un niño que usted conoce a través de su trabajo o actividades de voluntariado para niños, es víctima de abuso, usted debe reportar. Cualquier niño involucrado con su lugar de trabajo o servicio de voluntario, es su responsabilidad en cuanto a reportar abuso de menores sospechado.

Hay algunas situaciones fuera de su trabajo o su papel como voluntario en las que usted tiene el requerimiento de reportar. Si alguien le da a conocer una sospecha de abuso de un niño, sin importar si usted conoce o no al niño, usted debe reportar si hay alguna manera de identificar al niño. Si en algún momento alguien le da información que le de a usted causa razonable para sospechar que él o ella han abusado de un niño, usted debe reportar.

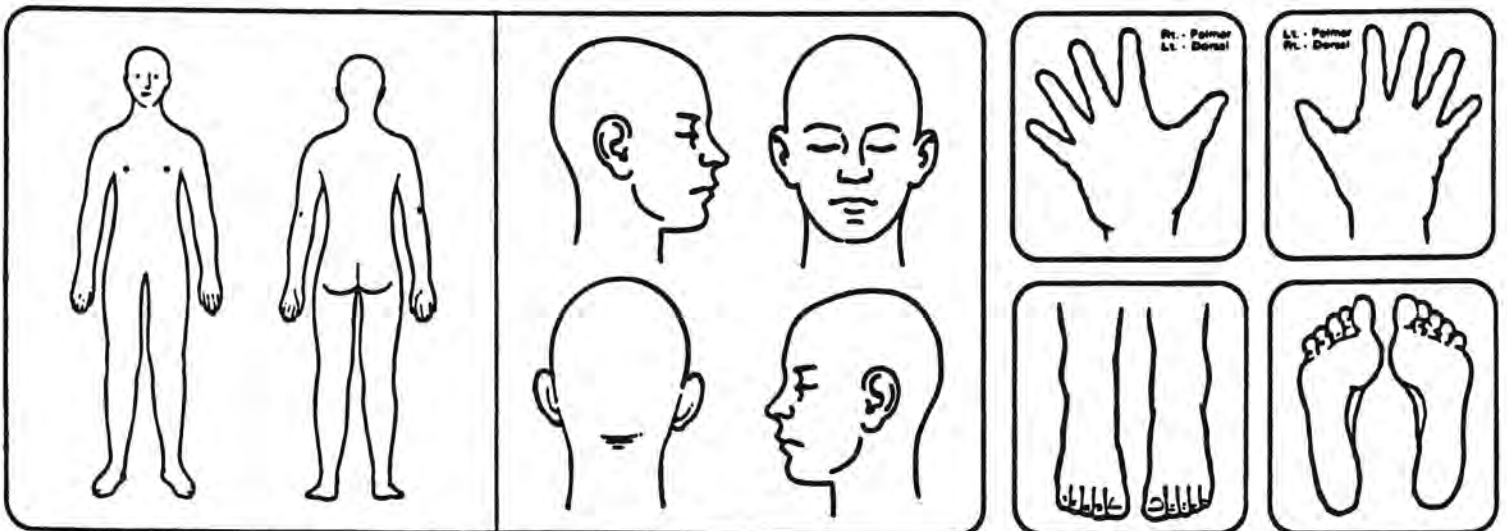
NOTAS

REPORTE DE ABUSO DE MENORES SOSPECHADO

(LEY DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE MENORES – TÍTULO 23 PA CSA CHAPTER 63)

FAVOR DE REFERIRSE A LAS INSTRUCCIONES EN EL REVERSO. A EXCEPCIÓN DE LA FIRMA, POR FAVOR IMPRIMA O ESCRIBA A MÁQUINA

1. NOMBRE DEL NIÑO (Apellido, Nombre, Inicial)		SSN	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
DOMICILIO (Calle, Ciudad, Estado & Código Postal)			CONDADO	
1A. LOCALIDAD PRESENTE SI DIFERENTE A LA DE ARRIBA			CONDADO	
2. MADRE BIOLÓGICA/ADOPTIVA (Apellido, Nombre, Inicial)		SSN	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO
DOMICILIO (Ciudad, Estado & Código Postal)			CONDADO	
3. PADRE BIOLÓGICO/ADOPTIVO (Apellido, Nombre, Inicial)		SSN	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO
DOMICILIO (Ciudad, Estado & Código Postal)			CONDADO	
4. OTRA PERSONA RESPONSABLE DEL NIÑO		SSN	FECHA DE NACIMIENTO	RELACIÓN CON EL NIÑO
DOMICILIO (Ciudad, Estado & Código Postal)		CONDADO	TELEFONO	
5. PRESUNTO RESPONSABLE (Apellido, Nombre, Inicial)		SSN	FECHA DE NACIMIENTO	RELACIÓN CON EL NIÑO
DOMICILIO (Ciudad, Estado & Código Postal)		CONDADO	TELEFONO	
NOMBRE DEL EMPLEADOR DEL PRESUNTO RESPONSABLE Y DOMICILIO DEL EMPLEADOR				
6. COMPOSICIÓN DEL HOGAR FAMILIAR (Excluyendo los Nombres de Arriba) NOMBRE (Apellido, Nombre, Inicial)		RELACIÓN CON EL NIÑO	NOMBRE (Apellido, Nombre, Inicial)	RELACIÓN CON EL NIÑO
A.			D.	
B.			E.	
C.			F.	
DOMICILIO EN DONDE EL ABUSO SOSPECHADO OCURRIÓ			CONDADO	
DESCRIBA LA NATURALEZA Y LA MAGNITUD DEL ABUSO SOSPECHADO, INCLUYENDO CUALQUIER EVIDENCIA DE ABUSO ANTERIORAL NIÑO O A CUALQUIER HERMANO DEL NIÑO. INCLUYA TAMBIEN CUALQUIER EVIDENCIA DE ABUSO ANTERIOR POR EL PRESUNTO RESPONSABLE(S) A OTROS NIÑOS. POR FAVOR ANOTE LA UBICACIÓN EXACTA DE LA LESIÓN(ES) EN EL MODELO DE ABAJO.			FECHA DEL INCIDENTE	



7. ACCIONES TOMADAS O A TOMAR POR LA PERSONA QUE ESTA HACIENDO EL REPORTE:			
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN DEL MÉDICO FORENSE O MÉDICO EXAMINADOR	<input type="checkbox"/> RADIOGRAFÍAS	<input type="checkbox"/> FOTOGRAFÍAS	<input type="checkbox"/> HOSPITALIZACIÓN
<input type="checkbox"/> POLICÍA NOTIFICADO	<input type="checkbox"/> EXÁMENES MÉDICOS	<input type="checkbox"/> TOMADO EN CUSTODIA PARA PROTECCIÓN	<input type="checkbox"/> OTRO (Especifique)
8. PREOCUPACIONES DE SEGURIDAD Y OTROS FACTORES DE RIESGO:			
A. DESCRIBA LA SALUD FÍSICA Y DE COMPORTAMIENTO DEL NIÑO. BUEN HUMOR Y TEMPERAMENTO. DESCRIBA LA FUNCIÓN INTELLECTUAL DEL NIÑO(S), COMUNICACIÓN Y HABILIDADES SOCIALES, PERMANENCIA EN LA ESCUELA Y RELACIONES CON SUS COMPAÑEROS. INCLUYA SI EN NIÑO(S) HA EXPRESADO IDEAS O PLANES SUICIDAS/HOMICIDAS.			<input type="checkbox"/> INFORMACIÓN DESCONOCIDA
B. DESCRIBA CÓMO LOS ADULTOS PROVEEDORES DE CUIDADOS FUNCIONAN COGNITIVAMENTE, EMOCIONALMENTE, EN SU COMPORTAMIENTO, FÍSICA Y SOCIALMENTE. INCLUYENDO SI LOS ADULTOS TIENEN CUALQUIER TRASTORNO MENTAL, ABUSO DE SUSTANCIAS Y/O HISTORIAL CRIMINAL. DOCUMENTE CUALQUIER VIOLENCIA DOMÉSTICA PRESENTE O PASADA. INDIQUE LA SITUACIÓN DE EMPLEO/FUENE DE INGRESOS Y SI HAY CUALQUIER ESTRES FINANCIERO EN EL HOGAR. INCLUYA CUALQUIER PREOCUPACIÓN DE SEGURIDAD O SANITARIA EN CUANTO A LAS CONDICIONES DE LA CASA Y SI HAY UTILIDADES EN FUNCIONAMIENTO. ¿CUÁL ES EL IDIOMA PRINCIPAL EN EL HOGAR?			<input type="checkbox"/> INFORMACIÓN DESCONOCIDA
C. DESCRIBA SI LOS PROVEEDORES DE CUIDADOS TIENEN EL CONOCIMIENTO, EXPECTATIVAS Y HABILIDADES APROPIADAS PARA SER PADRES ADECUADOS PARA LOS NIÑOS. ¿SUPERVISA ADECUADAMENTE A LOS NIÑOS EL PROVEEDOR DE CUIDADO? ¿QUIEREN Y PUEDEN PROTEGER A LOS NIÑOS? DESCRIBA LA HABILIDAD DEL PROVEEDOR DE CUIDADOS PARA COMPRENDER, CRIAR Y ABOGAR POR EL NIÑO(S)?			<input type="checkbox"/> INFORMACIÓN DESCONOCIDA
D. DESCRIBA LOS MÉTODOS/MANERA DE DISCIPLINAR A LOS NIÑOS DEL PROVEEDOR DE CUIDADO. DESCRIBA CUÁNDO OCURRE LA DISCIPLINA Y SI LOS MÉTODOS DE DISCIPLINA SON APROPIADOS A LA EDAD. ¿HAY ALGUNAS COSTUMBRES CULTURALES EN EL HOGAR QUE INFLUENCIEN LOS MÉTODOS DE DISCIPLINA QUE SON USADOS?			<input type="checkbox"/> INFORMACIÓN DESCONOCIDA
E. POR FAOR PROVEA CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE AL PROCESO DE LA INVESTIGACIÓN QUE NO HAYA SIDO YA INCLUIDA EN ESTE REPORTE. ESTO PUEDE INCLUIR DOMICILIOS ADICIONALES PARA LOCALIZAR AL NIÑO O AL PRESUNTO RESPONSIBLE, RECURSOS ADICIONALES PARA EL NIÑO, DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO, INFORMACIÓN ACERCA DE ARMAS EN EL HOGAR O PREOCUPACIONES QUE USTED PUEDA TENER POR LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES SOCIALES.			<input type="checkbox"/> INFORMACIÓN DESCONOCIDA

INSTRUCCIONES PARA LOS INFORMANTES BAJO MANDATO:

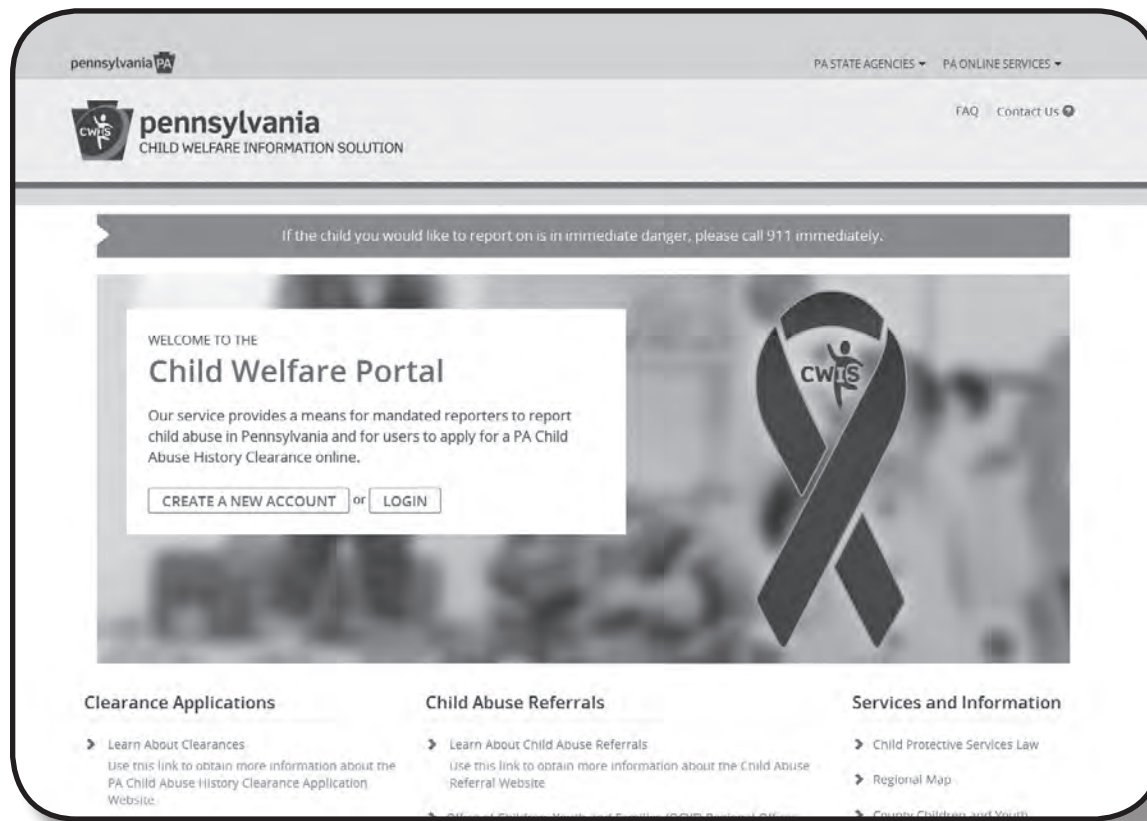
Un informante bajo mandato que esté haciendo un reporte verbal de sospecha de abuso de menores al departamento vía el número sin costo del estado (800-932-0313) debe también hacer un reporte por escrito, el cuál puede ser hecho electrónicamente, durante un plazo de 48 horas al departamento o agencia del condado asignada al caso por medio de esta forma. Si es necesario, adjuntar páginas de papel adicionales para proporcionar toda la información requerida en este formato.

NOTA:

Si el niño ha sido puesto bajo custodia, usted debe contactar la agencia de Niños y Jóvenes del condado en donde el abuso ha ocurrido.

FUENTE DE INFORMACIÓN:			
NOMBRE IMPRESO Y FIRMA			FECHA DEL REPORTE
DOMICILIO			
TÍTULO O RELACIÓN AL NIÑO:	ORGANIZACIÓN O INSTALACIÓN:	NÚMERO DE TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:

Lección Doz



Los informantes bajo mandato necesitan abrir una cuenta de usuario. Luego de someter el reporte, el informante bajo mandato va a recibir un ID (identificación) para el reporte y una confirmación de que el reporte fué enviado. También pueden ser enviadas utilizando el Portal de Autoservicio. www.compass.state.pa.us/cwis

Plan de Supervisión–Escuelas y Servicios de Guarderías

- El presunto abuso perpetrado por empleados o contratistas de escuelas y guarderías
- Plan aprobado por la agencia de Niños y Jóvenes

Cuando el presunto responsable trabaja para una escuela o una agencia de cuidado infantil como una guardería, agencia de cuidado tutelar o instalación de tratamiento, un plan de supervisión deberá ser desarrollado para asegurar la seguridad de los niños servidos por la escuela o agencia. Esto incluye situaciones en que el empleado se presume que ha abusado de un niño no asociado con la escuela o agencia.

Lección Doz

Protecciones para los Informantes Bajo Mandato

- Inmunidad de responsabilidad civil o criminal, si usted
 - ✓ Hace un reporte
 - ✓ Toma fotografías
 - ✓ Coopera con la investigación
 - ✓ Remueve al niño de acuerdo a la ley
 - ✓ Testifica en las diligencias penales
- Confidencialidad

El CPSL ha designado protecciones para los informantes de sospecha de abuso de menores, incluyendo inmunidad civil y criminal. Cooperación con la investigación incluye dar acceso a los investigadores de Niños y Jóvenes, al niño que ha sido objeto del abuso, y la oportunidad de entrevistarlo a él o a ella.

Solamente ciertos individuos tienen permitido por ley tomar al niño en custodia protectora si se piensa que el niño puede estar en peligro inmediato. Estos individuos incluyen a oficiales de policía, médicos, y directores de medicina. Los trabajadores de Niños y Jóvenes deben solicitar una orden de la corte a fin de obtener custodia de un niño que es objeto de abuso.

Comunicaciones privilegiadas

Las comunicaciones privilegiadas entre un informante bajo mandato y un paciente o cliente del reporte mandatorio no:

- Aplica a una situación que involucre un abuso infantil
- Alivia al informante bajo mandato de la obligación de hacer un reporte de sospecha de abuso infantil

Los informantes voluntarios pueden reportar anónimamente; sin embargo, los informantes bajo mandato no pueden.

NOTAS

Lección Doz

Comunicaciones confidenciales

- Las comunicaciones confidenciales hechas a un miembro del clero están protegidas bajo 42 Pa.C.S. 5943 (relativo a las comunicaciones confidenciales a los clérigos).
- Las comunicaciones confidenciales hechas a un abogado están protegidas siempre y cuando estén dentro del alcance de 42 Pa.C.S. 5916 (relativo a las comunicaciones confidenciales al abogado) y 5928 (relativo a las comunicaciones confidenciales al abogado), la doctrina del producto de trabajo del abogado o las reglas de conducta profesional para los abogados.

NOTAS

Omisión del Reporte

Una persona que tiene el requerimiento de reportar abuso, quién deliberadamente deja de hacerlo comete:

Delito menor de 2º grado	Primera ofensa
Delito grave de 3er grado	Sospecha de abuso continuado del niño o contacto con otros niños
Delito grave de 3er grado	El abuso de menores es un delito grave de 1er grado o más serio y existe conocimiento directo
Delito grave de 2do grado	El abuso continuado del niño y el abuso es un delito grave de 1er grado
Delito grave de 3er grado	Abuso subsecuente
Delito grave de 2do grado	Fallas subsecuentes en caso de abuso el delito es grave en 1er grado o superior.

Una omisión deliberada del reporte significa que el individuo sabía que había una causa razonable para sospechar abuso de menores y decidió no reportar. Las penalidades se extienden desde dos años a diez años en prisión. Omisiones de reporte repetidas u omisiones de reportes que causen abuso repetido u omisiones de reporte de abuso severo resultarán en más altas penalidades.

Lección Doz

Actividad:

Reconociendo y Reportando el Abuso de Menores

Instrucciones:

Lea cada pregunta y circule la respuesta correcta.

1. Cualquier persona puede hacer un reporte de abuso de menores.

Cierto o **Falso**

2. Un informante bajo mandato que es testigo de un vecino abusando a su niño debe reportarlo al ChildLine inmediatamente.

Cierto o **Falso**

3. Un informante bajo mandato tiene el requerimiento de tomar fotografías.

Cierto o **Falso**

4. Si el reporte es hecho al ChildLine por teléfono y el informante bajo mandato ha informado a la persona a cargo, ya no hay otras acciones que el informante bajo mandato debe tomar.

Cierto o **Falso**

5. Una forma CY-47 solo necesita ser enviada si usted puede completar la forma entera.

Cierto o **Falso**



Lección Doz

6. Una niña de ocho años en su clase esta sentada en un rincón durante la hora de jugar. Cuando usted le pregunta por qué no está jugando con los otros niños, ella contesta “me duele.” Usted le pide que le explique, y ella se da la vuelta. Hay varias areas pequeñas donde la sangre ha mojado la parte de atrás de su camisa, y parece que varias partes de su camisa están pegadas a su piel. Cuando ella se empieza a levantar la parte de atrás de su camisa se levanta unas pulgadas, usted ve muchas lesiones rectangulares y varias areas en que hay ruptura de la piel, y están supurando o sangrando. Como un informante bajo mandato, usted debe llamar al ChildLine inmediatamente.

Cierto o **Falso**

7. Si el reporte de abuso de menores sospechado es hecho electrónicamente, el informante bajo mandato informa a la persona a cargo y no toma otra acción adicional.

Cierto o **Falso**

8. Un informante bajo mandato debe estar absolutamente seguro de que el abuso ha ocurrido antes de hacer el reporte a ChildLine.

Cierto o **Falso**

9. Las penalidades por la omisión deliberada del reporte de abuso de menores incluyen multas y/o encarcelamiento

Cierto o **Falso**

10. Como un informante bajo mandato, usted puede mantener a un niño en su sitio de empleo si usted cree que el niño estará en peligro si él o ella vuelve a casa.

Cierto o **Falso**

NOTAS

Lección Trece

Definiendo el Abuso de Menores

Los participantes:

- Identificarán los elementos del abuso de menores
- Identificarán las categorías de los Perpetradores
- Nombrarán las exclusiones del abuso de menores
- Definirán las categorías del abuso de menores
- Identificarán los indicadores del abuso de menores

Elementos del Abuso de Menores

- Niño
- Agresor
- Acción o Falta de Acción

Conforme procede la investigación, hay tres elementos que deben existir para que el abuso de menores sea sustanciado. Esos elementos incluyen:

- **Niño:** Un individuo de menos de 18 años cuando el presunto abuso ocurrió
- **Agresor:** Un agresor que encaja en una de las categorías descritas por el CPSL
- **Acción o Falta de Acción:** La ley considera ambas el acto y la omisión que causa daño o el riesgo serio de daño al niño

NOTAS



Lección Trece

Perpetradores — Actos de Abuso

- Padre del niño
- Personas responsables por el bienestar del niño
- Individuos residiendo en la misma casa que el niño
- Amante (y ex-amante) del padre o madre del niño
- Cónyuge (y ex-esposo o ex-esposa) del padre o madre del niño
- Parientes
- Personas que involucran a un niño en formas graves de trata humana o tráfico sexual.

NOTAS

A nivel nacional, 12 de cada 1,000 niños son víctimas del abuso de menores.

Las categorías de los Perpetradores descritas por el CPSL incluyen:

Padre o madre del niño — Un padre o madre puede ser biológico, adoptivo, madrastra o padrastro, o tutor legal.

Personas responsables del bienestar del niño — Esta categoría incluye individuos de 14 años de edad o mayores, quienes proveen cuidado temporal o permanente, supervisión, diagnóstico o tratamiento de salud mental, entrenamiento, o tienen control del niño en lugar del cuidado, supervisión y control de los padres. El término incluye cualquier persona que tiene contacto directo con un niño como un empleado de servicios en guardería, una escuela o a través de un programa, actividad o servicio patrocinado por una escuela o una organización con fines y sin fines de lucro en la cual los niños participan. Incluidos en esta categoría están niñeras, proveedores de servicios en guarderías, personal de cuidado residencial, tutores y empleados de escuelas, entrenadores, líderes de grupos de jóvenes y líderes de los scouts.

Individuos viviendo en la misma casa que el niño — Los miembros del hogar en la casa del niño deben tener por lo menos 14 años de edad para ser considerados Perpetradores.

Amante del padre o madre del niño — Esta categoría se refiere a individuos que están envueltos en una relación íntima duradera con el padre o madre del niño, pero que no están casados con el padre o madre. No es necesario que ésta persona viva con el padre o madre para calificar como un perpetrador. Ésta categoría también incluye ex-amantes.

Cónyuge del padre o madre — Ésta categoría incluye ex-esposos(as).

Parientes — Personas de 18 años de edad o mayores que son parientes de sangre, por matrimonio o por adopción, hasta el tercer grado de parentesco.

Personas que involucran a un niño en formas graves de trata humana o tráfico sexual — Personas de 18 años de edad o mayores quienes involucran a niños en formas graves de trata humana o tráfico sexual, estos terminos estan definidos en la seccion 103 de la Ley de Proteccion de Victimas de la Trata del 2000.

Lección Trece

Perpetradores — Falta de Acción

- Padre o madre
- Amante (ex) del padre o madre de un niño
- Esposo(a) (ex) del padre o madre del niño
- Persona de 18 años o más que es responsable del bienestar del niño
- Miembro de hogar de 18 años o más

La ley diferencia entre aquellos que son responsables de proteger al niño y aquellos que pueden estar dando supervisión.

Exclusiones del Abuso de Menores

- Culpabilidad
- Factores ambientales
- Creencias religiosas
- Garantizando la seguridad

Hay varias exclusiones del abuso de menores de acuerdo al CPSL. Hay algunas situaciones donde, mientras procede la investigación, un incidente de abuso puede ser determinado como una exclusión al abuso de menores. Una vez más, no es la responsabilidad del informante bajo mandato determinar cuál es y cuál no es una exclusión. Esta información está siendo provista para que usted obtenga un mejor entendimiento de por qué un reporte de abuso de menores sospechado puede no ser determinado como abuso de menores.

Componentes del Abuso de Menores

- Niño
- Perpetrador
- Acción o falta de acción

Es importante recordar que para que el abuso de menores sea sustanciado, los tres componentes deben estar presentes. El CPSL separa el último componente en varias categorías.

NOTAS

Lección Trece

Categorías del Abuso de Menores

- Lesión corporal
- Trastorno mental serio
- Abuso sexual o explotación
- Negligencia física seria
- Probabilidad de lesión corporal seria o abuso sexual
- Abuso médico de un niño
- Definiciones por sí mismas
- Causar la muerte de un niño
- Involucrar a un niño en formas graves de trata humana y de tráfico sexual

Cada una de las categorías es específicamente definida por el CPSL. Es importante entender que aunque el abuso llene la definición legal de abuso para ser sustanciado, los informantes bajo mandato no necesitan determinar esto. El estándar para los informantes bajo mandato es simplemente *causa razonable para la sospecha de abuso*.

Reciente se refiere a algo que ha ocurrido en los dos años antes de la llamada a ChildLine.

Lesión Corporal

- Reciente
- Causa dolor sustancial
- Deteriora el funcionamiento, temporal o permanentemente



De acuerdo al CPSL, reciente significa que la acción o falta de acción que resulta en lesión corporal debe haber ocurrido durante los últimos dos años.

Lección Trece

Indicadores Conductuales del Abuso

- Aislamiento
- Sin expectativas de comodidad
- “Precaución congelada”
- Temor del contacto físico
- Se aferra a los adultos
- Depresión aparente o falta de emoción
- Timidez, fácilmente asustado
- Ansioso de complacer
- Inversión de papeles

Los indicadores conductuales pueden proveer indicios acerca de lo que puede estar pasando en la vida de un niño que es objeto de abuso. Pueden no ser resultado de abuso y no se deben considerar aisladamente, pero pueden ser útiles cuando se contempla la situación general.

NOTAS

Trastorno Mental Serio

- Una condición psicológica diagnosticada por un médico o psicólogo con licencia que:
 - ✓ Deja al niño crónica y severamente ansioso, agitado, deprimido, socialmente aislado, psicótico, o con un razonable miedo de que su seguridad está amenazada; o
 - ✓ Interfiere seriamente con la habilidad del niño para lograr desarrollo y competencia social apropiada para su edad

El trastorno mental serio es la categoría del abuso que es sustanciada lo menos. Requiere que se haga un diagnóstico, el cual puede ser ligado a la acción o falta de acción del perpetrador. Es importante enfatizar que la categoría es Trastorno Mental Serio y no abuso emocional o mental, los cuales pueden contribuir al Trastorno Mental Serio, pero no encajan en la definición de abuso de menores en esta categoría por sí mismos.

NOTAS

Historicamente, la mayoría de los perpetradores tienen una relación de padres con la víctima.

Lección Trece

Indicadores de Trastorno Mental Serio

- Depresión o ausencia de afecto
- Retraso en el desarrollo mental o emocional
- Conducta que resulta en auto-mutilación o auto-lesión
- Intento de suicidio
- Trastornos compulsivos
- Comportamiento antisocial, incluyendo crueldad con otros niños o animales
- Comportamiento criminal
- Abuso del alcohol o drogas
- Características neuróticas como temores extremos

Aunque hay otras razones para que los niños exhiban estos comportamientos, es importante reconocer que estos indicadores son comunes entre los niños que han padecido abuso.

NOTAS



Lección Trece

Abuso Sexual o Explotación

El empleo, uso, persuasión, inducimiento, instigación, incentivación o coerción de un niño para que se involucre o ayude a otro individuo a participar en conducta sexual explícita, la cuál incluye, pero no está limitada a lo siguiente:

- Mirando las partes sexuales o íntimas de un niño u otro individuo con el propósito de excitar o gratificar deseo sexual an cualquier individuo.
- Participar en conversaciones explícitas sexuales ya sea en persona, por teléfono, por computadora o con un aparato asistido por computadora con el propósito de estimulación o gratificación sexual de cualquier individuo.
- Actividad sexual real o simulada, o desnudez con el propósito de estimulación o gratificación sexual de cualquier individuo.
- Actividad sexual real o simulada con el propósito de producir una representación visual, incluyendo fotografías, videotape, representación por computadora o filmación.
- Violación, Violación Estatutoria, Atentado contra al Pudor, Violación Institucional, Asalto Indecente con Agravante, Asalto Indecente, Incesto, Prostitución, Abuso Sexual, Contacto Ilegal con un Menor, Explotación Sexual.

El abuso sexual y la explotación son las formas más frecuentes de abuso perpetrado contra los niños en Pennsylvania. Trágicamente, los Perpetradores son frecuentemente individuos conocidos por el niño, incluyendo a miembros de la familia y conocidos cercanos. Los estándares de abuso sexual y explotación bajo el CPSL, reflejan los estándares del código penal. Es una categoría que también sería reportada a la policía para investigación criminal.

NOTAS

Lección Trece

Indicadores Físicos del Abuso Sexual

- Lesión en los genitales
- Enfermedades venéreas
- Manchas sospechosas
- Infecciones de vejiga o vías urinarias
- Movimientos intestinales dolorosos
- Embarazo

Algunos indicadores físicos del abuso sexual son el resultado obvio del abuso. Sin embargo, la naturaleza misma de estos indicadores significa que pueden no ser visibles para el informante bajo mandato. Un profesional cuyo trabajo incluye ayudar a un niño pequeño a ir al baño, podría ser una circunstancia en la cuál un informante bajo mandato podría observar los indicadores físicos.

En Pennsylvania, es cuatro veces más probable que las niñas sean víctimas del abuso sexual que los niños, casi el 80% del abuso sexual es perpetrado contra las niñas.

NOTAS

Indicadores de Comportamiento del Abuso Sexual

- Indicación verbal
- Conocimiento sexual precoz
- Comportamiento sexual inapropiado
- Falta de interés o participación en actividades
- Vestimenta encimada o inapropiada
- El esconder la ropa
- Angustia emocional generalizada

Los indicadores de comportamiento frecuentemente son los primeros indicios que se presentan a un informante bajo mandato con respeto al abuso sexual.

NOTAS

Lección Trece

Negligencia Física Seria

Cuando un perpetrador pone en peligro la vida o la salud de un niño, amenaza el bienestar de un niño, causa o daña la salud, el desarrollo o el funcionamiento del niño se debe a:

- Falta de supervisión repetida, prolongada y repetida, o
- No proporcionar los elementos esenciales para la vida, incluyendo alimentos, refugio o atención médica

La Negligencia Física Seria generalmente proviene de circunstancias que no se han atendido por un período de tiempo y/o que ocurren repetidamente. Frecuentemente son situaciones que pudieran haber sido inicialmente reportadas como una inquietud al GPS, pero que se permitió que empeoraran y cruzaran la línea del abuso.

NOTAS



Lección Trece

Senáles Físicas de la Negligencia

- Retraso en el desarrollo
- Retrasos en el desarrollo físico
- Problemas físicos o necesidades médicas no atendidas
- Ausentismo crónico
- Abandono
- Proveedores de cuidado inapropiados
- Resultado de toxicología positivo

La negligencia es a veces difícil de identificar ya que un número de los indicadores podrían ser el resultado de otros problemas.

La naturaleza de esta categoría es normalmente el resultado de un problema a largo plazo que ha continuado y ha empeorado. La severidad de la situación ha entonces cruzado la línea de una inquietud a el abuso.

NOTAS

A través de los Estados Unidos, más de tres cuartos de las fatalidades de niños a causa del abuso involucran a niños menores de 4 años.

Categorías Adicionales

- Abuso de Menores Médico
- Probabilidad de lesión corporal
- Probabilidad de abuso o explotación sexual
- Causar la muerte de un niño

El Abuso de Menores Médico describe situaciones en que los padres o proveedores de cuidado inventan síntomas o dañan al niño de una manera que produce síntomas, a fin de recibir atención especial. A veces los niños son objeto de pruebas médicas dolorosas o invasivas en un intento de diagnosticar una supuesta condición del niño.

La probabilidad de lesiones corporales y la probabilidad de abuso sexual se refieren a circunstancias en las que el niño no está realmente perjudicado, pero el niño fue colocado en una situación (ya sea por estar en el acto o no) donde había una probabilidad razonable de que el niño podría haber sido dañado físicamente o sexualmente. Un padre que lanza un martillo en la cabeza del niño, el cual termina incrustado en la pared, fallo sólo porque el niño se agachó detrás del sofá, sería un ejemplo de probabilidad de lesiones corporales.

Causar la muerte de un niño es una categoría propia de abuso. Esto puede ser causado por un acto o la falta de actuar por el perpetrador.

Lección Trece

Definiciones Por Sí Mismas

- Violencia física que pone en peligro al niño
- Restringir o recluir al niño
- Agitar a un niño menor de un año de edad
- Golpear a un niño menor de un año de edad
- Interferir con la respiración de un niño
- Tener al niño presente en un laboratorio de anfetamina
- Dejar al niño al cuidado de un delincuente sexual

Este grupo de definiciones de abuso son referidas como definiciones per se. Per se es un término en Latín que significa por sí mismas. Las acciones descritas en este grupo son abuso por sí mismas. Violencia física incluye patear, golpear, quemar, apuñalar o cortar a un niño de una manera que pone el niño en peligro. Dejar a un niño bajo el cuidado de un agresor sexual excluye al padre del niño, pero incluye a aquellos que están obligados a inscribirse como infractor sexual de nivel II o nivel III debido a un delito contra un niño; predadores sexualmente violentos; y los niños delincuentes sexualmente violentos.

Involucrar un niño en una forma grave de trata humana o tráfico sexual

- Incluye tanto casos de trata sexual como de tráfico de niños
- Los términos en la definición de esta categoría de abuso se definen en la Ley de Protección de las Víctimas de la Trata del 2000

“Formas graves de Trata de personas” es definido en la Ley de Protección de Víctimas de la trata del 2000 como:

- El tráfico sexual en el cual un acto sexual se comercializa es inducido por la fuerza, fraude o coerción o en cual la persona inducida es a realizar tal acto aunque no haya cumplido los 18 años de edad:
 -
- El reclutamiento, el alojamiento, el transporte, la provisión u obtención de una persona para el trabajo o los servicios, mediante el uso de la fuerza, el fraude o la coerción con el propósito de sometimiento a la servidumbre involuntaria, el peonaje, la servidumbre por deudas o la esclavitud.

NOTAS

Lección Trece

Tráfico sexual

- Cualquier niño menor de 18 años que sea inducido a practicar sexo comercial es víctima de tráfico sexual.
- Ejemplos del tráfico sexual de niños incluyen la prostitución, el transporte marítimo, la pornografía y el turismo sexual.

Indicadores de Tráfico Sexual – Niño (*Nota: estos indicadores no son exclusivos de todos los demás indicadores*):

- El conocimiento sexual que pertenece a lo que es normal para la edad del niño
- Enfermedades de transmisión sexual
- Moretones y cicatrices inexplicables
- Comportamientos distantes
- Historia del escape o como un fugitivo
- Apariencia inexplicable de regalos caros, ropa, teléfonos celulares, tatuajes u otros artículos costosos
- Presencia de un novio o novia mayor que está controlando
- Drogadicción
- Participación en pandillas

Tráfico de personas

- El uso de la fuerza, el fraude o la coerción con el propósito de sujeción en servidumbre involuntaria, peonaje, servidumbre por deudas o esclavitud.
- Ejemplos de dónde puede ocurrir el tráfico laboral:
 - o Trabajadores de servicios agrícolas o domésticos
 - o Venta de artículos (por ejemplo, revistas o drogas ilegales)
 - o Negocios como peluquería y salones de uñas y restaurantes
 - o Comportamientos distantes
 - o Mendigos
 - o Au pairs & Niñeras

Indicadores de Trata de personas – Niño (*Nota: estos indicadores no son excluyentes de todos los demás indicadores*):

- Vivir con el empleador
- No hay libertad para salir o ir y venir como se desee / medidas de alta seguridad
- No pagado o pagado muy poco
- Horas de trabajo excesivas y / o inusuales, a menudo sin interrupciones
- Las respuestas parecen ser escritas y ensayadas
- El empleador tiene documentos de identidad
- Señales de abuso físico
- Falta de conocimiento del paradero y / o pérdida del sentido del tiempo

Lección Trece

Actividad:

¿Es esto Abuso?

1. Usted trabajará en grupos pequeños para completar esta actividad.
2. Lea cada pregunta y decida en grupo si la situación es abuso de menores y qué acción deberá tomarse.

Situaciones – ¿Es esto Abuso Sospechado?

1. Hay una relación no muy buena entre un padre y su hija de 15 años. El padre ha establecido una hora de regreso para su hija a las 11:00 p.m. La hija regresa a casa a la 1:00 a.m., y esta es la tercera vez que ella ha sobrepasado su hora de regreso. Después de cada incidente, las emociones entre padre e hija han ido escalando. Esta vez, el padre ha estado tomando y está enfurecido por el regreso tarde de su hija. Después de un período de un acalorado intercambio verbal, el padre persigue a la hija pero no logra alcanzarla. En desesperación, toma una silla y la avienta hacia su hija, cuya cabeza la esquivó por un estrecho margen. Las patas de la silla dejaron una marca en la pared.

¿Es esto Abuso Sospechado?

Si lo es, ¿qué tipo y por qué?

Si no lo es, ¿por qué?

¿Usted qué haría?



Lección Trece

2. Su hermano, quién está bajo tratamiento para su adicción a la anfetamina le dice que él le compraba su anfetamina al padre de una niña que está en su programa. Su hermano revela que la anfetamina es hecha en su casa.

¿Es esto Abuso Sospechado?

Si lo es, ¿qué tipo y por qué?

Si no lo es, ¿por qué?

¿Usted qué haría?

3. Un padre trata de obtener drogas por medio de ofrecer a su hija para sexo. Sin embargo, no hay ofertas.

¿Es esto Abuso Sospechado?

Si lo es, ¿qué tipo y por qué?

Si no lo es, ¿por qué?

¿Usted qué haría?

Lección Trece

4. Un niño de 10 años de edad en su programa le dice que no puede jugar afuera porque le duelen sus pies. Está cojeando, pero no quiere que usted vea sus pies. Después de su insistencia, el niño se quita los calcetines y los zapatos y le muestra tres quemadas redondas en la planta de sus pies. Una de las quemadas parece estar infectada. Cuando usted le pregunta cómo sucedieron las quemadas, el único comentario del niño es “mi papá dice que soy malo.”

¿Es esto Abuso Sospechado?

Si lo es, ¿qué tipo y por qué?

Si no lo es, ¿por qué?

¿Usted qué haría?

5. Un niño de 12 años de edad viene a su oficina pidiendo una aspirina. Trae puesto un suéter muy grande para él en un día excepcionalmente caluroso. Con cierta duda, él explica que el padre de uno de sus compañeros del equipo “estaba enojado con él por haber perdido el juego, lo agarró del brazo y lo aventó contra una cerca.” Le suplica que no le diga a sus padres. Cuando el niño se quita el suéter, usted ve varias cortadas y rasguños, y parece que su hombro puede estar dislocado.

¿Es esto Abuso Sospechado?

Si lo es, ¿qué tipo y por qué?

Si no lo es, ¿por qué?

¿Usted qué haría?

Lección Trece

6. Un niño viene a usted quejándose de un dolor de diente. Usted llama a la madre, quién está de acuerdo en llevarlo al dentista. Varias semanas más tarde, el niño de nuevo viene a su oficina, y esta vez, el diente esta obviamente con absceso. De nuevo usted llama a la madre quién dice que no pudo obtener una cita con el dentista. Usted hace una cita para el día siguiente con un dentista que trabaja con su programa y usted le deja saber a la madre cuándo ella puede llevar a niño para tratamiento gratis. Tres días después, el niño todavía no ha recibido tratamiento y ahora presenta fiebre e inflamación severa.

¿Es esto Abuso Sospechado?

Si lo es, ¿qué tipo y por qué?

Si no lo es, ¿por qué?

¿Usted qué haría?

7. Una niña de 12 años de edad le revela a usted que ha sido violada por su hermano de 14 años mientras él los cuidaba a ella y a su hermano menor.

¿Es esto Abuso Sospechado?

Si lo es, ¿qué tipo y por qué?

Si no lo es, ¿por qué?

¿Usted qué haría?

Lección Trece

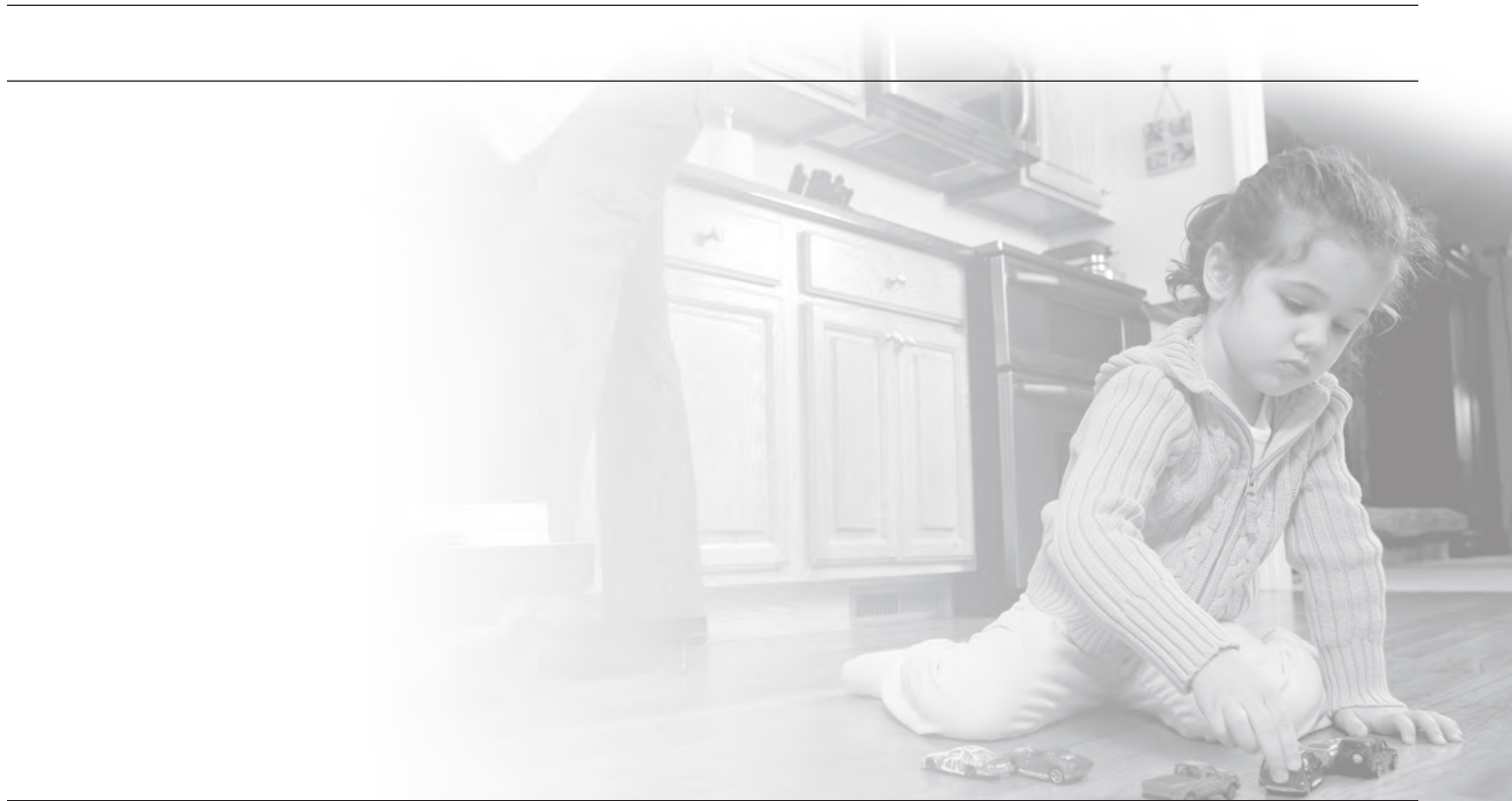
8. Usted es un profesor de arte y uno de sus estudiantes de séptimo grado es un artista talentoso con quién usted ha hecho amistad. Durante varios de los últimos meses, usted ha notado que su trabajo se está volviendo de naturaleza muy oscura, la cuál coincide con su comportamiento uraño y separado. Un día, cuando extendió las manos para alcanzar materiales, sus mangas se levantaron y revelaron marcas de cortadas en sus brazos. Cuando usted lo enfrentó, él admitió que se cortó intencionalmente. Él explica que es “diabólico” y que a la gente que se asocia con él le pasan cosas malas, que es lo que su madre le ha dicho. Una llamada a su madre confirma que ella siente que el niño es “diabólico.” Su preocupación de que él puede ser suicida coincide con el comentario: “Bueno, quizás sea lo mejor.”

¿Es esto Abuso Sospechado?

Si lo es, ¿qué tipo y por qué?

Si no lo es, ¿por qué?

¿Usted qué haría?



Lección Trece

INDICADORES FÍSICOS	INDICADORES DE COMPORTAMIENTO DEL NIÑO	INDICADORES DEL COMPORTAMIENTO DEL PERPETRADOR
LESIÓN FÍSICA SERIA		
<p>Inexplicadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quemaduras (<i>forman un patrón claro, como calcetín o guante, quemaduras de cigarro especialmente en las plantas de los pies, palmas de las manos, espalda, y glúteos</i>) • Moretones, cicatrices y marcas de mordidas (<i>"señales de agarrón", patrones que reflejan un artículo, normalmente aparecen después de una ausencia, en varias etapas de curación</i>) • Laceraciones o rasguños (<i>en la espalda o brazos, piernas o torso — hasta los genitales</i>) • Fracturas • Lesiones de cabaza 	<ul style="list-style-type: none"> • Quejas de molestia y dolor • Reportes de lesión causada por el proveedor de cuidado • Propenso a los accidentes • Destructivo contra sí mismo y contra otros • Comportamientos extremos • La ropa cubre el cuerpo de manera inapropiada (<i>escondiendo lesiones</i>) • Busca el afecto de cualquier adulto • No tolera el contacto físico • Receloso del contacto con adultos (<i>parece temeroso del proveedor de cuidado</i>) • Temeroso de ir a casa (<i>ha huido</i>) • Baja autoestima • Aislado • Deprimido (suicida) 	<ul style="list-style-type: none"> • Intento de esconder las lesiones del niño y proteger la identidad del responsable • Historial de abuso en la niñez • Explicación de la lesión que no es consistente con la lesión • No ofrece una explicación de la lesión del niño • Parece no preocuparse por el niño • Ve al niño como diabólico o malo • Abuso de alcohol o drogas
NEGLIGENCIA FÍSICA SERIA		
<ul style="list-style-type: none"> • Hambre persistente • Necesidades médicas no atendidas • Desarrollo retardado • Abandono • Vestido inapropiado (<i>la ropa es equivocada para el clima o está sucia</i>) • Mala higiene • Siempre cansado 	<ul style="list-style-type: none"> • Pidiendo o robándose comida • Reporta no tener quién lo cuida en casa • Fatiga constante • Mintiendo o robando • Dificultad para relacionarse con otros (emocionalmente y socialmente separado) • Ausentismo crónico • Mal uso de las drogas o el alcohol 	<ul style="list-style-type: none"> • Historial de negligencia en la niñez • Desórdenes de adicción • Vida disfuncional en el hogar • Enfermedades crónicas a largo plazo • Letárgico • Aislado de amigos, parientes o vecinos
TRASTORNO MENTAL SERIO		
<ul style="list-style-type: none"> • Retraso en el desarrollo mental o emocional • Trastornos del habla • Depresión • Señales de mutilación • Señales de intento de suicidio 	<ul style="list-style-type: none"> • Trastornos compulsivos • Trastornos de conducta (antisocial, destructivo, crueldad hacia los animales) • Características neuróticas • Comportamiento criminal • Deficiencias de desarrollo mental/emocional • Inapropiadamente adulto o infantil 	<ul style="list-style-type: none"> • Culpa o humilla al niño • Frío o con actitud de rechazo • Niega amor • No trata igual a los niños de la familia • Ingresa los problemas del niño
ABUSO SEXUAL		
<ul style="list-style-type: none"> • Lesiones en los genitales • Dificultad para caminar o sentarse • Enfermedades venéreas • Infecciones urinarias o candidiasis frecuentes • Manchas sospechosas o sangre en la ropa interior del niño • Movimientos intestinales dolorosos o retención • Embarazo temprano y sin explicación • Garganta irritada frecuente y sin explicación 	<ul style="list-style-type: none"> • Revelación verbal • Traer puestas capas excesivas de ropa • Esconder ropa manchada o con sangre • Comportamiento/conocimiento sexual precoz • Comportamiento seductivo hacia los adultos • Masturbación excesiva • No tolerancia al contacto físico • Inversión de papeles • Temor específico de los hombres o las mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> • Historial de haber sido objeto de abuso sexual • Borrosidad de la separación de generaciones • Inversión de los papeles de madre e hija • Celos o sobreprotección del niño • Mal uso del alcohol o drogas • Frecuentes ausencias del hogar del proveedor de cuidado • Justifica las ausencias frecuentes del niño a la escuela

Lección Cuatro

La Respuesta del Sistema al Abuso de Menores

Los participantes:

- Entenderán el proceso de investigación del abuso de menores
- Identificarán los tipos de abuso que se reportan a la policía
- Definirán la condición de las determinaciones
- Identificarán la información que los informantes bajo mandato tienen derecho a saber

Una vez que el reporte es hecho a ChildLine, eso pone en marcha el proceso de la investigación y el reloj empieza a correr.

Respondiendo a los Reportes de Abuso de Menores

- Disponible para recibir reportes de abuso 24/7
- La Investigación Empieza
- Evaluación del Riesgo y Seguridad
- Visita a la Casa del Niño
- Custodia Protectora de Emergencia
- Entrevistas
- Fotografías
- Recolección de la Evidencia
- Servicios
- Reporte a la Policía

El personal de ambos ChildLine y Niños y Jóvenes está disponible las 24 horas, siete días a la semana. Después de horas de trabajo, el proceso para contactar al personal de Niños y Jóvenes puede ser diferente, siempre hay alguien de guardia. Si usted no puede contactar a una persona y siente que la situación es urgente, asegúrese de volver a llamar al ChildLine e informarles que usted no pudo encontrar a nadie en la oficina de Niños y Jóvenes del condado. ChildLine tiene información de cómo contactar cada oficina después de horas de trabajo y podrá contactar a alguien por usted.

Aún cuando el niño no está en gran riesgo de abuso adicional, Niños y Jóvenes tiene el requerimiento de visitar al niño en un plazo de 24 horas desde la llamada a ChildLine. Ellos empezarán la Evaluación de Riesgo en ese momento, incluyendo las entrevistas y la recolección de otra evidencia. Si la custodia protectora es necesaria, Niños y Jóvenes debe hacer una petición de una orden para hacer eso a la corte. Solamente la policía, médicos, o directores médicos de un centro pueden tomar custodia protectora inmediata de niños que se sospecha están siendo víctimas de abuso.



Lección Cuatro

Reportes a la Policía

- Homicidio
- Abuso sexual y explotación
- Lesión Corporal
- Lesión Corporal Seria
- Perpetrador no-bajo-CPSL
- Crimen contra un niño
- Formas graves de trata humana o trafico sexual

En ciertas circunstancias, como las listadas arriba, Niños y Jóvenes tiene el requerimiento de reportar automáticamente acusaciones a la policía para investigación criminal. En estas circunstancias, Niños y Jóvenes y los oficiales de la policía coordinarán sus investigaciones en lo posible.

Historicamente, casi el 75% del abuso de menores es cometido por uno de los padres u otra persona que es pariente de la víctima.

NOTAS

Lección Cuatro

Condición de las Determinaciones

- Sin fundamento
- Indicada o para casos menos severos
- Con fundamento
- Acción del Tribunal de Menores Pendiente
- Acción del Tribunal Criminal Pendiente

Niños y Jóvenes tiene 30 días durante los cuáles completar la investigación. Bajo ciertas condiciones, el tiempo límite puede ser extendido a 60 días. Si la investigación está incompleta después de 60 días y no hay acción de la corte pendiente, entonces las acusaciones serían consideradas sin fundamento.

Sin fundamento: No hay evidencia o suficiente evidencia para justificar un reporte de abuso de menores sospechado.

Indicado: Un reporte de abuso de menores sospechado debe ser sustanciado por medio de evidencia descubierta durante la investigación, admision del perpetrador, o evidencia médica. El nombre del perpetrador permanece en el Registro de Abuso de Menores indefinidamente. Los reportes indicados, o menos severos, son aprobados por el Administrador de Niños y Jóvenes y revisados por el abogado.

Con fundamento: Un reporte con fundamento es aquel en el que la corte ha determinado que el niño ha sido objeto de abuso. Los Perpetradores en un reporte con fundamento también son mantenidos en el Registro de Abuso de Menores indefinidamente.

Casi 1,500 niños mueren cada año en los Estados Unidos a causa de abuso o negligencia.

NOTAS

Lección Cuatro

Seguimiento de Resultados

- Autorizaciones del Abuso de Menores
- El Derecho a Saber de los Informantes Bajo Mandato

Las organizaciones que trabajan con niños tienen el requerimiento de obtener ambos, una verificación de antecedentes penales y de Abuso de Menores de sus prospectos para empleado. Las Autorizaciones del Abuso de Menores son obtenidas por medio del registro de abuso de menores del ChildLine.

Los informantes bajo mandato del abuso de menores tienen derecho a información con respecto a los resultados del reporte que ellos hicieron. Esa información se limita a la determinación final de la investigación y cuáles servicios y/o apoyos fueron provistos o tramitados por la agencia del condado para proteger al niño objeto del abuso. ChildLine enviará la información al informante bajo mandato que hizo el reporte en un plazo de tres días de haber recibido la determinación de la agencia de Niños y Jóvenes del condado.

Ser el objeto de abuso durante la infancia casi duplica la probabilidad de que el niño cometerá un crimen siendo aún menor de edad.

NOTAS

Formando Equipo Con Niños y Jóvenes

- Mantenga una mente abierta y positiva
- Evite juzgar y los chismes
- Concéntrese en formar relaciones positivas
- Sea entusiasta y comuníquese con otros
- Reozca las experiencias positivas
- Intégrese al equipo interdisciplinario
- Juntos encuentren soluciones a los problemas crónicos
- Cooperación con Niños y Jóvenes es parte de su obligación legal

NOTAS

Lección Cinco

Educación Continua para las Licencias Relacionadas con la Salud bajo el Acto 31

Los participantes que necesitan Educación Continua para su licencia estatal relacionada con la salud deben ir a training.pa-fsa.org y completar el formulario en línea. Después de confirmar su asistencia, PFSA subirá su información al Departamento del Estado. Usted no recibirá crédito hacia su licencia relacionada con la salud o su renovación sin completar el formulario en línea.

Conclusión

NOTAS

Childline: 1-800-932-0313

County Children and Youth in My County: _____

Alianza de Apoyo a la Familia (Pennsylvania Family Support Alliance):
1-800-448-4906 o 717-238-0937

Sitio web: www.pa-fsa.org

Domicilio: 2000 Linglestown Road, Suite 301, Harrisburg, PA 17110

Centro Legal Para Menores (Juvenile Law Center or JLC): 1-800-875-8887

Copias de la “Ley de Abuso de Menores” (Child Abuse and the Law) están disponibles por medio del JLC si llama o manda correo electrónico a info@jlc.org o visita www.jlc.org.

Departamento de Servicios Humanos de Pennsylvania (Pennsylvania Department of Human Services)

Información con respecto a los Informantes bajo Mandato y autorizaciones
keepkidssafe.pa.gov

Portal de Información del Bienestar para Niños (Child Welfare Information Gateway):
1-800-394-3366

childwelfare.gov

Centro Nacional para Niños Extraviados y Explotados (National Center for Missing and Exploited Children): 1-800-843-5678

2101 Wilson Blvd, Suite 550, Arlington, VA 22201
missingkids.com

Respuestas a las Actividades

Actividad:

Lección 1

GPS vs CPS – ¿Qué haría usted?

1. *GPS* – Hay preocupaciones que indican el potencial de daño y problemas de ausentismo. Consulte los servicios de Niños y Jóvenes.
2. *CPS* – Hay indicaciones de abuso serio. Reporte a ChildLine inmediatamente.
3. *GPS* – No daño real ha ocurrido al niño en la ausencia de la madre. Problemas de abandono pueden ser remitidos a GPS.
4. *CPS* – Las lesiones indican abuso y no son consistentes con la explicación de la madre.

Actividad:

Lección 2

Reconociendo y Reportando el Abuso de Menores

1. *Verdadero* – Cualquier persona puede reportar abuso de menores sospechado.
2. *Verdadero* – Cualquier persona puede revelar abuso sobre un niño que es identificable. El informante bajo mandato debe informar inmediatamente de este supuesto abuso.
3. *Falso* – La ley protege a los informantes bajo mandato de responsabilidad civil y penal si sacan una fotografía de la lesión de un niño, pero la ley no requiere que el informante bajo mandato tome una fotografía.
4. *Falso* – Un reporte hecho por teléfono a ChildLine requiere que se haga un reporte por escrito usando la forma CY-47.
5. *Falso* – La forma CY-47 debe ser llenada tan completamente como sea posible y enviada dentro de un plazo de 48 horas.
6. *Verdadero* – Este es un caso de lesión corporal sospechada y debe ser reportado inmediatamente.
7. *Verdadero* – Si el reporte de abuso de menores es hecho por teléfono a ChildLine, entonces debe haber seguimiento por escrito. Si el reporte es hecho utilizando el portal de autoservicio, entonces no hay otra acción del informante bajo mandato que sea requerida.
8. *Falso* – Un informante bajo mandato solamente necesita una sospecha razonable de que el abuso a ocurrido.

9. *Verdadero* – La primera ofensa por falta de reporte intencional se castiga con una multa de \$5,000 y/o hasta dos años en prisión. Las penalidades se incrementan para la segunda y subsecuentes ofensas, si el abuso del menor continúa y el abuso del menor constituye un delito.
10. *Falso* – Solamente los policías, médicos y directores médicos tienen permitido tomar al niño bajo custodia protectora. Si usted piensa que esto es necesario, usted debe comunicarse con la policía.

Actividad:

Lección 3

¿Es esto abuso de menores sospechado?

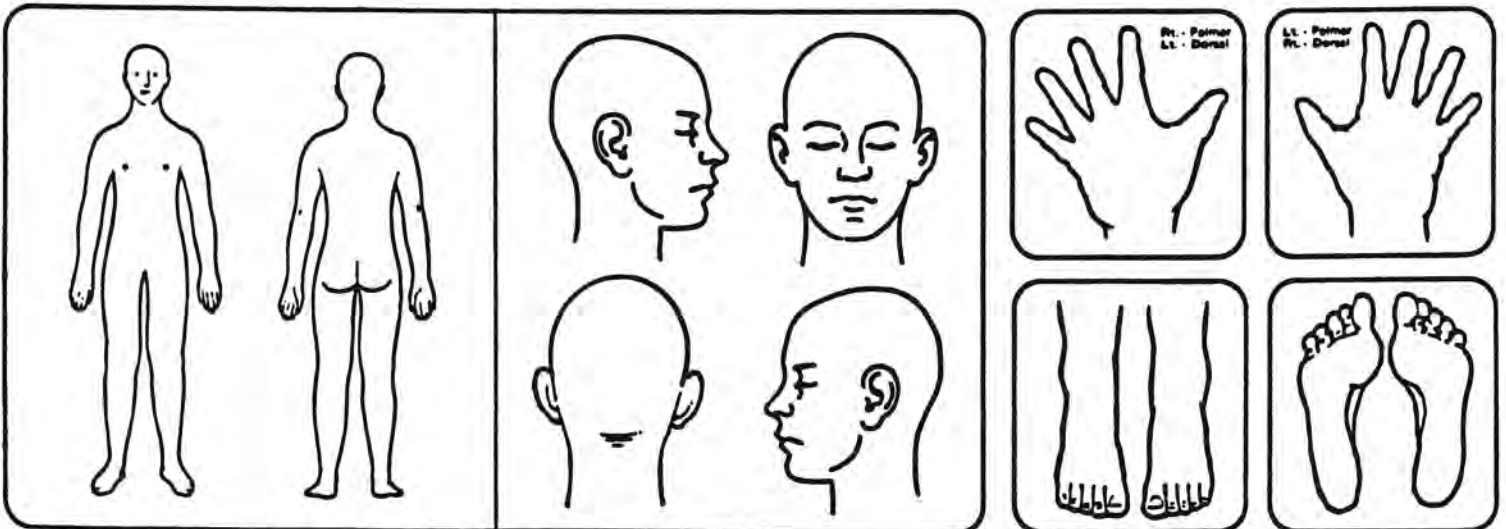
1. *Sí* – Este es un caso con probabilidad de lesión corporal. La niña hubiera sido lastimada si la silla le hubiera pegado. Reporte a ChildLine inmediatamente.
2. *Sí* – Definiciones por sí mismas – tener a un niño presente en un laboratorio de anfetamina. El hecho de que el niño estaba presente donde la anfetamina estaba siendo hecha sería considerado abuso de menores por sí mismo.
3. *Sí* – Este es un caso probable de abuso sexual o explotación. Aunque no haya habido ninguna oferta, la madre puso a su hija en una situación que la puso en serio riesgo. Reporte a ChildLine inmediatamente.
4. *Sí* – Este es un caso de Lesión Corporal. Reporte a ChildLine inmediatamente.
5. *No* – El agresor sospechoso no cae en ninguna de las cuatro categorías de perpetrador listadas en el CPSL. Sin embargo, se debe hacer un reporte a ChildLine inmediatamente.
6. *Sí* – Este es un caso de Negligencia Física Seria. Se permitió que la condición empeore hasta el punto en que hay una condición física seria que causa dolor considerable.
7. *Sí* – Este es un caso de Abuso Sexual/Explotación, porque el hermano estaba en el papel de proveedor de cuidado. Adicionalmente, él es un miembro de la casa que tiene más de 14 años. Reporte a ChildLine inmediatamente.
8. *Sí* – Este es un caso de Trastorno Mental Serio. Hay por lo menos una causa razonable para sospechar que las acciones de la madre han conducido al estudiante a hacerse daño a sí mismo y posiblemente a deprimirse.

REPORTE DE ABUSO DE MENORES SOSPECHADO

(LEY DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE MENORES – TÍTULO 23 PA CSA CHAPTER 63)

FAVOR DE REFERIRSE A LAS INSTRUCCIONES EN EL REVERSO. A EXCEPCIÓN DE LA FIRMA, POR FAVOR IMPRIMA O ESCRIBA A MÁQUINA

1. NOMBRE DEL NIÑO (Apellido, Nombre, Inicial)		SSN	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
DOMICILIO (Calle, Ciudad, Estado & Código Postal)			CONDADO	
1A. LOCALIDAD PRESENTE SI DIFERENTE A LA DE ARRIBA			CONDADO	
2. MADRE BIOLÓGICA/ADOPTIVA (Apellido, Nombre, Inicial)		SSN	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO
DOMICILIO (Ciudad, Estado & Código Postal)			CONDADO	
3. PADRE BIOLÓGICO/ADOPTIVO (Apellido, Nombre, Inicial)		SSN	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO
DOMICILIO (Ciudad, Estado & Código Postal)			CONDADO	
4. OTRA PERSONA RESPONSABLE DEL NIÑO		SSN	FECHA DE NACIMIENTO	RELACIÓN CON EL NIÑO
DOMICILIO (Ciudad, Estado & Código Postal)		CONDADO		SEXO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
5. PRESUNTO RESPONSABLE (Apellido, Nombre, Inicial)		SSN	FECHA DE NACIMIENTO	RELACIÓN CON EL NIÑO
DOMICILIO (Ciudad, Estado & Código Postal)		CONDADO		SEXO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
NOMBRE DEL EMPLEADOR DEL PRESUNTO RESPONSABLE Y DOMICILIO DEL EMPLEADOR				
6. COMPOSICIÓN DEL HOGAR FAMILIAR (Excluyendo los Nombres de Arriba)				
NOMBRE (Apellido, Nombre, Inicial)	RELACIÓN CON EL NIÑO	NOMBRE (Apellido, Nombre, Inicial)	RELACIÓN CON EL NIÑO	
A.		D.		
B.		E.		
C.		F.		
DOMICILIO EN DONDE EL ABUSO SOSPECHADO OCURRIÓ			CONDADO	
DESCRIBA LA NATURALEZA Y LA MAGNITUD DEL ABUSO SOSPECHADO, INCLUYENDO CUALQUIER EVIDENCIA DE ABUSO ANTERIOR AL NIÑO O A CUALQUIER HERMANO DEL NIÑO. INCLUYA TAMBIÉN CUALQUIER EVIDENCIA DE ABUSO ANTERIOR POR EL PRESUNTO RESPONSABLE(S) A OTROS NIÑOS. POR FAVOR ANOTE LA UBICACIÓN EXACTA DE LA LESIÓN(ES) EN EL MODELO DE ABAJO.			FECHA DEL INCIDENTE	



7. ACCIONES TOMADAS O A TOMAR POR LA PERSONA QUE ESTA HACIENDO EL REPORTE:			
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN DEL MÉDICO FORENSE O MÉDICO EXAMINADOR	<input type="checkbox"/> RADIOGRAFÍAS	<input type="checkbox"/> FOTOGRAFÍAS	<input type="checkbox"/> HOSPITALIZACIÓN
<input type="checkbox"/> POLICÍA NOTIFICADO	<input type="checkbox"/> EXÁMENES MÉDICOS	<input type="checkbox"/> TOMADO EN CUSTODIA PARA PROTECCIÓN	<input type="checkbox"/> OTRO (Especifique)
8. PREOCUPACIONES DE SEGURIDAD Y OTROS FACTORES DE RIESGO:			
A. DESCRIBA LA SALUD FÍSICA Y DE COMPORTAMIENTO DEL NIÑO. BUEN HUMOR Y TEMPERAMENTO. DESCRIBA LA FUNCIÓN INTELLECTUAL DEL NIÑO(S), COMUNICACIÓN Y HABILIDADES SOCIALES, PERMANENCIA EN LA ESCUELA Y RELACIONES CON SUS COMPAÑEROS. INCLUYA SI EN NIÑO(S) HA EXPRESADO IDEAS O PLANES SUICIDAS/HOMICIDAS.			<input type="checkbox"/> INFORMACIÓN DESCONOCIDA
B. DESCRIBA CÓMO LOS ADULTOS PROVEEDORES DE CUIDADOS FUNCIONAN COGNITIVAMENTE, EMOCIONALMENTE, EN SU COMPORTAMIENTO, FÍSICA Y SOCIALMENTE. INCLUYENDO SI LOS ADULTOS TIENEN CUALQUIER TRASTORNO MENTAL, ABUSO DE SUSTANCIAS Y/O HISTORIAL CRIMINAL. DOCUMENTE CUALQUIER VIOLENCIA DOMÉSTICA PRESENTE O PASADA. INDIQUE LA SITUACIÓN DE EMPLEO/FUENE DE INGRESOS Y SI HAY CUALQUIER ESTRES FINANCIERO EN EL HOGAR. INCLUYA CUALQUIER PREOCUPACIÓN DE SEGURIDAD O SANITARIA EN CUANTO A LAS CONDICIONES DE LA CASA Y SI HAY UTILIDADES EN FUNCIONAMIENTO. ¿CUÁL ES EL IDIOMA PRINCIPAL EN EL HOGAR?			<input type="checkbox"/> INFORMACIÓN DESCONOCIDA
C. DESCRIBA SI LOS PROVEEDORES DE CUIDADOS TIENEN EL CONOCIMIENTO, EXPECTATIVAS Y HABILIDADES APROPIADAS PARA SER PADRES ADECUADOS PARA LOS NIÑOS. ¿SUPERVISA ADECUADAMENTE A LOS NIÑOS EL PROVEEDOR DE CUIDADO? ¿QUIEREN Y PUEDEN PROTEGER A LOS NIÑOS? DESCRIBA LA HABILIDAD DEL PROVEEDOR DE CUIDADOS PARA COMPRENDER, CRIAR Y ABOGAR POR EL NIÑO(S)?			<input type="checkbox"/> INFORMACIÓN DESCONOCIDA
D. DESCRIBA LOS MÉTODOS/MANERA DE DISCIPLINAR A LOS NIÑOS DEL PROVEEDOR DE CUIDADO. DESCRIBA CUÁNDO OCURRE LA DISCIPLINA Y SI LOS MÉTODOS DE DISCIPLINA SON APROPIADOS A LA EDAD. ¿HAY ALGUNAS COSTUMBRES CULTURALES EN EL HOGAR QUE INFLUENCIEN LOS MÉTODOS DE DISCIPLINA QUE SON USADOS?			<input type="checkbox"/> INFORMACIÓN DESCONOCIDA
E. POR FAOR PROVEA CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE AL PROCESO DE LA INVESTIGACIÓN QUE NO HAYA SIDO YA INCLUIDA EN ESTE REPORTE. ESTO PUEDE INCLUIR DOMICILIOS ADICIONALES PARA LOCALIZAR AL NIÑO O AL PRESUNTO RESPONSIBLE, RECURSOS ADICIONALES PARA EL NIÑO, DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO, INFORMACIÓN ACERCA DE ARMAS EN EL HOGAR O PREOCUPACIONES QUE USTED PUEDA TENER POR LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES SOCIALES.			<input type="checkbox"/> INFORMACIÓN DESCONOCIDA

INSTRUCCIONES PARA LOS INFORMANTES BAJO MANDATO:

Un informante bajo mandato que esté haciendo un reporte verbal de sospecha de abuso de menores al departamento vía el número sin costo del estado (800-932-0313) debe también hacer un reporte por escrito, el cuál puede ser hecho electrónicamente, durante un plazo de 48 horas al departamento o agencia del condado asignada al caso por medio de esta forma. Si es necesario, adjuntar páginas de papel adicionales para proporcionar toda la información requerida en este formato.

NOTA:

Si el niño ha sido puesto bajo custodia, usted debe contactar la agencia de Niños y Jóvenes del condado en donde el abuso ha ocurrido.

FUENTE DE INFORMACIÓN:			
NOMBRE IMPRESO Y FIRMA			FECHA DEL REPORTE
DOMICILIO			
TÍTULO O RELACIÓN AL NIÑO:	ORGANIZACIÓN O INSTALACIÓN:	NÚMERO DE TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:



Pennsylvania Alianza de Apoyo a la Familia

Pennsylvania
Family Support Alliance™

Protegiendo a los niños del abuso de menores

- Entrenando profesionistas
- Apoyo para familias
- Educación para las comunidades

ChildLine
1-800-932-0313

2000 Linglestown Road
Suite 301
Harrisburg, PA 17110

717-238-0937
800-448-4906
Fax 717-238-4315

pa-fsa.org



pennsylvania
DEPARTMENT OF HUMAN SERVICES

(DEPARTAMENTO DE SERVICIOS HUMANOS)